BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL
N° CADPE-EM-IRE-006/2013
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA

1. DATOS GENERALES.

1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, por conducto de su Dirección General, que en lo sucesivo se denominará "la convocante", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º; 5°; 6°, fracciones I y III; 12, fracciones VIII y XIII; 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º; 3º y 5º, fracción II, 9º; 14; 16; 17; 19; 20; 21; 23; 24; 25; 26, fracción III; 27; 30; 34 y demás relativos del Reglamento de la ley indicada; y otros ordenamientos aplicables; de manera conjunta con **el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública,** a quien en lo sucesivo se entenderá como "la solicitante", expiden las presentes bases para realizar la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Estatal No.CADPE-EM-IRE-006/2013,** para la adquisición de **muebles de oficina y estantería** sobre las bases de precios unitarios y tiempos determinados.

La convocante señala como domicilio el inmueble ubicado en el Nº 441, de la calle Juan B. Ceballos, en la colonia Nueva Chapultepec, en Morelia, Michoacán, C.P. 58280; teléfono 113-09-00, fax:113-09-26; correo electrónico **cadpe@michoacan.gob.mx** y página web http:// www.cadpe.michoacan.gob.mx.

La solicitante tiene su domicilio en **Nicaragua N° 185, Colonia las Américas, C.P. 58270**, en la ciudad de Morelia, Michoacán; teléfonos **333-94-44, 45 y 46.**

1.2 Las propuestas que se presenten en este procedimiento y toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.

1.3 Únicamente podrán participar los proveedores registrados en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal y que cuenten con la clave de suministro correspondiente, acorde con la naturaleza de los bienes o servicios motivo de la licitación, invitados expresamente por la convocante, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble del Estado de Michoacán.

1.4 Los interesados podrán revisar las bases en la página web http:// www.cadpe.michoacan.gob.mx., así como en el domicilio de la convocante, previamente al pago.

1.5 En cuanto al origen de los recursos se informa que: para el pago de esta adquisición los recursos financieros se encuentran previstos en el Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP 2012, suscrito por la Federación y el Estado de Michoacán, el recurso es federal proveniente del ramo 33, por su forma de naturaleza se convierten en estatales y se ejercen sujetándose a la normatividad estatal, de acuerdo con el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

1.6 El costo de las bases: estas bases con sus especificaciones anexas, tienen un costo de **$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**. El pago se realizará en efectivo y en moneda nacional, en la caja de la Secretaría de Finanzas y Administración ubicada en el número N° 112 de la Avenida Ventura Puente, colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, en Morelia, Michoacán; durante los días **28 de febrero, 01 y 04 de marzo del año 2013**, de 9:00 a 14:00 horas. Para el caso de cancelación de este

procedimiento se reintegrará el pago efectuado, previa solicitud por escrito del proveedor presentada ante la convocante.

2. **PROGRAMA DE ACTOS.** A excepción del lugar para la entrega de muestras, el lugar de realización de los actos será en la sala de licitaciones de la convocante o bien en el lugar donde previa notificación o publicación a los participantes que realice la convocante.

2.1 **JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.** Se realizará el día **07 de marzo del 2013**, a las **12:00** horas.

2.2 **ENTREGA DE MUESTRAS. MUESTRAS FÍSICAS:** Los participantes entregarán muestra física de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, el día **13 del mes marzo del año 2013**, en las oficinas del Departamento de Padrón de Proveedores y Control de Calidad de la convocante, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de acuerdo a lo indicado en el Anexo Nº 1 de estas bases.

2.3 **ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.** Será el día **14 de marzo del 2013**, a las **12:00 horas**.

2.4 **ACTO DE NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.** Se llevará a cabo el día **20 de marzo del 2013**, a las **12:00 horas**.

2.5 **ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN.** Será el día **25 de marzo del 2013**, a las **12:00 horas**.

3. **BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.**

3.1 **BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS.** Comprende la adquisición de **MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA**, cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo 1 de las presentes bases.

3.2 **FECHA DE ENTREGA.** La fecha de entrega de los bienes, será a los **20** días hábiles, posteriores a la fecha de la firma del contrato y pedido respectivo.

3.3 **LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.** El participante ganador, deberá entregar los bienes en la Procuraduría General de Justicia del Estado, ubicada en Periférico Independencia N° 5000, Colonia Sentimientos de la Nación, Morelia, Michoacán.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga (en el lugar que indique la solicitante), serán por cuenta del proveedor adjudicado.

El solicitante podrá pedir que los bienes o servicios sean entregados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para dicha solicitante.

El proveedor adjudicado entregará los bienes en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales de las partidas adjudicadas, salvo autorización por escrito de ésta.

La Coordinación de Contraloría, la convocante y/o la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los bienes entregados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes.

4. GARANTÍAS.

4.1 GARANTÍA DE CALIDAD. El licitante se compromete a garantizar la calidad de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de bienes.

4.2 GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. El licitante se compromete a garantizar que los bienes entregados, estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la entrega de los bienes, asume el compromiso de corregir el defecto, sustituir los bienes con defectos de fabricación. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

5. OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN OTORGAR.

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, se deberán presentar las garantías siguientes y será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro de los documentos que presente como garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación.

5.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Deberá otorgarse por el proveedor en moneda nacional por un importe no menor al 5% del monto total de su oferta económica, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y deberá otorgarse mediante cheque cruzado expedido por el proveedor participante a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración; subsistirá hasta pasados 15 días hábiles de la fecha en que se dé a conocer el fallo; se regresará a los concursantes que no resultaron adjudicados, previa solicitud por escrito ante la convocante; y en el caso del licitante adjudicado, hasta la fecha en que se otorgue la fianza de cumplimiento del contrato.

5.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el proveedor ganador deberá entregar una fianza expedida por institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:

A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma.

B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato N°**CADPE-EM-IRE-000/2013** derivado del procedimiento de adquisición **N°CADPE-EM-IRE-006/2013** (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de adquisición).

C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración.

D) Que su vigencia será por el término de un año, contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado; en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva.

E) Que la institución que la otorga, se somete expresamente a lo establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado.

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a $150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A., el proveedor ganador podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.

5.3 **GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.** Se otorgará un **50% del monto adjudicado por concepto de anticipo.** Para garantizar la correcta inversión del anticipo, el proveedor ganador deberá exhibir una fianza expedida por institución nacional autorizada, por el monto total del anticipo, esta póliza deberá contener expresamente:

A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma.

B) Que se otorga por el monto total del anticipo a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración.

C) Que garantiza la correcta inversión del anticipo otorgado con motivo del contrato N°_ y su vigencia será hasta la entrega total de los bienes.

D) En caso de que se ampliara el término del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga.

E) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante.

F) Que la institución que la otorga, se somete expresamente a lo establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

6. MUESTRA FÍSICA:

El proveedor participante entregará muestras físicas de las siguientes las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, que ofertará el día **13 del mes marzo del año 2013**, en las oficinas del Departamento de Padrón de Proveedores y Control de Calidad de la convocante, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes solicitados en el Anexo 1 de las bases y se acompañará una relación de las muestras que sean presentadas, en el entendido de que únicamente se deberá presentar una muestra por partida, mismas que deberán llevar en una etiqueta adherible que contenga el nombre del proveedor, teléfono, dirección, número de licitación, partida y marca.

Si el participante no presenta muestra para las partidas que oferta, su propuesta técnica no será tomada en cuenta en las partidas que omita presentar la muestra correspondiente. Las muestras presentadas podrán sufrir deterioro por el análisis que se realice a las mismas, por lo que el licitante no podrá exigir su devolución íntegra.

Será de estricta responsabilidad del proveedor no ganador, el retiro de las muestras que haya presentado dentro del término de 15 días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo de este concurso, las muestras que no se recojan en ese término pasarán a formar parte del inventario de la convocante.

Las muestras del proveedor ganador se conservarán en custodia de la solicitante o convocante, hasta la fecha de entrega total de los bienes objeto del contrato. Si después de 15 días de esta fecha no son recogidas las muestras, pasarán a formar parte del inventario de la convocante.

7. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS LICITANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A) La convocante, la solicitante, la Coordinación de Contraloría y/o demás autoridades competentes, podrán realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del licitante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado.

B) Los proveedores deberán proporcionar la información solicitada en estas bases, de manera clara y organizada, identificando plenamente los rubros que cubren cada uno de los requisitos, con hojas foliadas.

C) Todos los documentos que conforman las propuestas y sus anexos se presentarán en papel membretado de la empresa participante, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmados por el proveedor participante (que cuente con facultades suficientes para suscribir la propuesta), de no hacerlo así serán desechadas sin más trámite.

D) Para hacer expeditos los actos se deberá ordenar la documentación por incisos en folder debidamente identificados.

E) La documentación solicitada que conforma la propuesta técnica deberá presentarse dentro del sobre identificado con el número 1, en dos juegos identificados, uno como original para la convocante y el otro como copia para la solicitante, en el juego original destinado para la convocante, se anexarán además, copias de los documentos oficiales originales (recibo de bases, acta constitutiva, poder notarial e identificación oficial o en copia certificada por Notario Público), mismos que previo cotejo le serán devueltos al proveedor participante.

F) La documentación que contendrá la propuesta económica deberá presentarse dentro del sobre número 2, en original y copia.

G) Los sobres se presentarán cerrados, firmados e identificados en la siguiente forma:

Al frente:	Sobre 1 o sobre 2, nombre, dirección y teléfono del proveedor.
Al reverso:	Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Estatal No.CADPE-EM-IRE-006/2013**, para la adquisición de **muebles de oficina y estantería**

H) Ambos **sobres** se entregarán durante la primera etapa del acto de presentación y aperturas de proposiciones técnicas al ser nombrados los participantes. Contendrán la documentación e información (conforme al anexo que se menciona en cada requisito), que a continuación se indican:

***SOBRE No. 1 PROPUESTA TÉCNICA**:*

1. Original y copia del recibo oficial de compra de **bases e invitación** para este concurso.

2. Anexo N°2 debidamente requisitado, que servirá para acreditar la personalidad del proveedor; dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada del concursante.

3. Original y copia del **registro actualizado** ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

4. Original (o copia certificada) y copia simple de identificación oficial del concursante o su representante legal, que deberá coincidir con el nombre de la persona facultada conforme al requisito número 5.

5. Original y dos copias simples del documento notarial que lo faculte para participar en licitaciones, esto es acta constitutiva de la empresa o poder notarial, con facultades para realizar actos de administración y dominio a nombre de la empresa que representa.

6. Si la persona física o el representante legal de la persona moral, no acude al acto de apertura de propuestas técnicas, quien asista a presentarla deberá presentar carta poder simple otorgada por el licitante y su identificación en original y copia. En el entendido de que la persona que presenta la propuesta deberá asistir a todos los actos de este concurso, pues no se aceptarán sustitutos. (Anexo N° 3).

7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en los dispuestos por el artículo 17 de su Reglamento (Anexo N° 4).

8. Original y copia de la declaración anual completa del ejercicio próximo anterior, presentada ante la S.H.C.P., que contenga el sello original de recibido, o en su caso, el acuse de recibo que se genera por medios remotos de comunicación electrónica.

9. Original y copia de la declaración de pagos provisionales de impuestos federales del mes de **enero** del año **2013**; deberá presentar la que contenga el sello original de recibido o el acuse de recibo que se genera por medios remotos de comunicación electrónica.

10. Carta bajo protesta de decir verdad de ser distribuidor mayorista, en caso de no serlo, presentará original y copia de carta de respaldo del fabricante; en ambos casos se deberán señalar las partidas para las que se otorga el respaldo para el suministro, la marca y el número de licitación; la información que contengan estas cartas está sujeta a comprobación por parte de la convocante (Anexo N° 5).

11. Carta bajo protesta de decir verdad, manifestando que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional (Anexo N° 6).

12. Carta bajo protesta de decir verdad garantizando la entrega total de los solicitados, en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción, especificaciones técnicas y cantidades requeridas en el Anexo N°1 de las presentes bases (Anexo Nº 7).

13. Carta bajo protesta de decir verdad en la cual se compromete a sustituir los bienes defectuosos de conformidad con los numerales 4.2 y 23 de las presentes bases (Anexo N° 8).

14. Declaración bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante o solicitante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo Nº 9).

15. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases (Anexo Nº 10).

16. Original y copia del recibo de entrega de muestras debidamente firmado y sellado por la persona autorizada del Departamento de Padrón de Proveedores y Control de Calidad de la convocante.

17. Proposición de oferta técnica en original y archivo digital, en formato de Word, utilizando el modelo de formato sugerido en estas bases (identificado como DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA) copia, que deberá contener la más amplia y detallada información de los bienes ofertados tal como se indica en el Anexo N° 1, manifestando número de partida, descripción, cantidad de bienes ofertados y marca; así como incluir en cada partida lo precisado en la junta de aclaraciones de esta licitación.

SOBRE No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA:

1. Se presentará en original, copia y archivo digital (en formato Word) y será elaborada conforme al formato de cotización anexo (Documento 2) que se propone en estas bases, en hoja membretada de la empresa, en la que se precisará precio unitario por partida, importe global de la partida y valor total de la propuesta presentada (suma de totalidad de partidas ofertadas), con I.V.A. desglosado (en caso de no desglosar el I.V.A. se entenderá que está incluido en el precio propuesto) y en moneda nacional.

2. Original y copia de la garantía de seriedad de la propuesta de acuerdo con el numeral 5.1, anexo en hoja membretada e identificado con el número de licitación (Anexo N° 12).

8. JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en el numeral 2.1 de estas bases, únicamente podrán participar quienes hayan comprado las mismas, se realizará con el objeto de esclarecer todas las dudas que tuvieran los proveedores respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas bases y sus anexos.

Los licitantes deberán enviar al correo electrónico **cadpe_lires@michoacan.gob.mx** o entregar personalmente en el domicilio de la convocante, sus preguntas y solicitudes de aclaración relativas al contenido de las bases y sus anexos, sin excepción alguna, **a más tardar el día 05 del mes de marzo del año 2013,** hasta las **12:00** horas, en archivo digital en formato de Word, mencionando el número de licitación, el nombre del proveedor participante y de la persona que las envía (y el cargo que tiene en la empresa); no se atenderán preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas y en formato distinto al indicado.

La asistencia a esta junta, será optativa para los licitantes, pero en caso de no asistir, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incomprensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto con los participantes asistentes, serán obligatorios para todos, sin perjuicio para la solicitante; la convocante pondrá a disposición de los interesados copia del acta respectiva y anexos que se deriven de la misma.

9. PRIMERA ETAPA DEL CONCURSO.

9.1. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en los puntos 2 y 2.3 de las presentes bases.

B) A la hora mencionada, se cerrará la puerta de la sala de licitaciones y no se permitirá el acceso a más licitantes de los que se encuentren en el interior de la sala;

C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;

D) Se presentará a los servidores públicos asistentes;

E) Se pasará lista de los proveedores asistentes de acuerdo a la lista de registro;

F) Los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados, identificados con el número **1** para la **propuesta técnica** y con el número **2** para la **propuesta económica**;

G) Los proveedores y servidores públicos presentes firmarán los sobres de las ofertas económicas, las cuales quedarán en custodia de la convocante.

H) Se abrirán los sobres marcados con el número 1 de propuestas técnicas, para el inicio de su revisión cuantitativa y se desecharán las propuestas que omitan alguno de los requisitos exigidos en el numeral 7 de estas bases;

I) Los participantes rubricarán todas las propuestas técnicas identificadas como Documento 1;

J) Una vez iniciado este acto, no se devolverá la documentación original requerida hasta que ésta haya sido cotejada; la demás documentación exhibida en los sobres quedará en poder de la convocante.

K) La convocante informará la fecha y hora para llevar a cabo la apertura de propuestas económicas.

L) Se levantará el acta de esta primera etapa en la que se harán constar las propuestas aceptadas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron; previa lectura, el acta será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma; la omisión de la firma de los asistentes no invalidará el contenido y efectos del acta.

M) La convocante y la solicitante de manera conjunta realizarán un análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, mismas que serán evaluadas por la convocante para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y por la solicitante para verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

9.2. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en los puntos 2 y 2.4 de las presentes bases.

B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;

C) Se presentará a los servidores públicos asistentes;

D) Se pasará lista de los proveedores asistentes de acuerdo a la lista de registro;

E) Se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental presentada por los participantes en el sobre de propuesta técnica, así como de la revisión técnica de los bienes y servicios ofertados;

F) Se nombrarán los participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y especificaciones técnicas exigidos en las bases, también se darán a conocer los participantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión;

G) Se procederá a la apertura de propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas.

H) Se verificará que con las ofertas económicas se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados en el contenido del sobre 2.

I) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas sin incluir I.V.A. (Documento 2) serán firmadas por dos proveedores por lo menos y por los servidores públicos asistentes.

J) Se informará el lugar, la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente licitación;

K) Previa lectura, el acta será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma; la omisión de la firma de los asistentes no invalidará el contenido del acta y efectos del acto.

L) La convocante y la solicitante realizarán una revisión detallada de las propuestas económicas para determinar que satisfagan los requisitos solicitados.

9.3 ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN.

A) El fallo de la licitación se dará a conocer en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones.

B) Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en los numerales 2 y 2.5 de las presentes bases.

C) El dictamen técnico indicado en el numeral 9.2 y el resultado del análisis de las propuestas económicas servirán como fundamento para el fallo.

D) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente.

E) La asistencia al fallo por parte del licitante será optativa, pero en caso de no asistir se le tendrá por notificado de éste en la fecha que se dé a conocer, quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta con la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente las propuestas de los licitantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en la junta de aclaraciones.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por **partida**, de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si de la evaluación económica resultare empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará preferentemente entre los proveedores radicados fiscalmente en el Estado, y si no los hubiere se hará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en que los licitantes empatados en su propuesta económica, depositen en una urna un boleto con el nombre de la empresa (que representan) y previo el movimiento de la misma, el primer boleto que se extraiga corresponderá al del licitante ganador.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

11. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO DE LOS BIENES O SERVICIOS.

A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del proceso de licitación.

B) Los licitantes deberán presentar sus propuestas en moneda nacional con el I.V.A. desglosado.

C) Los pagos se harán en moneda nacional a partir de 60 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los bienes o prestación del servicio, previa entrega de factura debidamente requisitada en moneda nacional, a entera satisfacción de la solicitante.

D) La tasa de gastos financieros por pago extemporáneo, será conforme a la establecida en la Ley de Ingresos del Estado y se aplicará de acuerdo a la fracción III, del artículo 26, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo.

E) Pago de anticipos: Se otorgará un 30% de anticipo, previa presentación de factura y póliza de fianza correspondiente para garantizar la debida inversión del mismo, conforme a lo especificado en el punto 5.3.

12. FIRMA DEL CONTRATO.

A) Con fundamento en el artículo 24, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, los proveedores ganadores o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los diez días naturales siguientes de la emisión del fallo de la licitación, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración y riguroso dominio; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo.

B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato perderá a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración, la garantía de seriedad de la proposición otorgada, si por causas imputables a él no formaliza el contrato dentro del plazo establecido. La convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o licitación.

C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante.

D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes, cuando concurran razones de interés general.

13. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

De acuerdo con el artículo 27, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, la convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de bienes o servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

14. RESCISIÓN DE CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa no limitativa, tales como:

A. Si el proveedor no entrega los bienes objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo.

B. Si suspenden los servicios y/o suministros o se niega a reponer algún bien faltante o defectuoso;

C. Si no entrega los bienes de conformidad con lo estipulado sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante;

D. Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves;

E. Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos;

F. Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes y/o servicios.

G. En general, por incumplimiento por parte del proveedor de cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones plasmadas en el cuerpo del contrato. Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante.

H. Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente.

I. En caso de que el proveedor no reponga los bienes propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas.

J. Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los bienes propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma.

K. Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en esta licitación.

15. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificará al licitante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases, en los términos solicitados.

B) Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y servicios.

C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica.

D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado.

E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada.

F) Si no se cumple con lo indicado en las presentes bases y/o lo acordado en la junta de aclaraciones.

G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica.

H) Cuando **el licitante se encuentre impedido** para participar en licitaciones o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante.

I) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y/o en estas bases.

16. CAUSAS QUE DETERMINEN LA DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA PARCIAL O TOTALMENTE.

La convocante podrá declarar desierto el concurso a que se refieren las presentes bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

A) Cuando ningún proveedor adquiera las bases de la licitación;

B) Si ninguna de las proposiciones presentadas, reúne los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos;

C) Si con base en investigación previa, los precios ofrecidos no sean aceptables;

D) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas;

E) Cuando derivado del resultado de la licitación se determine que el monto total de la misma rebase las previsiones presupuestales;

F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban propuestas satisfactorias o que los precios no fueren aceptables; o las partidas que, previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

17. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

Se podrá suspender temporalmente la licitación en cualquiera de sus etapas, cuando:

A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación o la existencia de otras irregularidades graves;

B) Existan causas fortuitas o de fuerza mayor;

C) Lo determine la Coordinación de Contraloría;

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

18. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

A) Se cancelará total o parcialmente la licitación cuando concurran razones de interés general;

B) Cuando existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes o contratar la prestación de los servicios;

C) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

19. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

De acuerdo con el artículo 28, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, **l**as penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de los productos serán conforme a lo siguiente:

A) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega de los bienes o en la prestación del servicio.

B) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas convencionales correspondientes.

20. PENAS CONVENCIONALES.

A) Si el proveedor no entrega los bienes en condiciones de operación o no realiza los servicios en las fechas señaladas en el contrato, deberá cubrir a la convocante como pena convencional diaria sobre el valor total de los bienes no entregados o servicios no prestados y hasta que los bienes o servicios queden debidamente entregados o realizados, la cantidad equivalente al 0.5% al millar mientras dure el incumplimiento;

B) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los bienes y/o servicios recibidos no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional indicada en el numeral anterior.

C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante.

21. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

A) Se podrán hacer efectivas las garantías relativas a la seriedad de la propuesta en los casos siguientes:

1. Cuando los participantes no sostengan sus proposiciones;

2. Cuando los proveedores participantes, retiren sus proposiciones después del acto de presentación y apertura de proposiciones;

3. Cuando los participantes ganadores, no confirmen su aceptación para suscribir el contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se les hubiere comunicado el fallo a su favor;

4. Cuando los participantes ganadores, no firmen el contrato en el plazo establecido o no entreguen la garantía de cumplimiento correspondiente.

B) Se podrán hacer efectivas las garantías por incumplimiento del contrato cuando:

1. Por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor;

2. Se rescinda el contrato por cualquier causa imputable al proveedor.

C) Se podrán hacer efectivas las garantías por concepto de anticipo cuando:

1. El proveedor no entregue los bienes conforme a las especificaciones técnicas solicitadas o no preste el servicio en las condiciones requeridas.

2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en la prestación del servicio.

22. MEDIOS DE DEFENSA.

Los licitantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado.

Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente pueda manifestar su inconformidad para efectos de responsabilidad de los servidores públicos ante la Coordinación de Contraloría.

23. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la vida útil de los bienes propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo adquiridos a través de la presente licitación, se comprueben deficiencias en dichos bienes por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los bienes o servicios.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las sanciones

correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante no se aplicará sanción alguna.

24. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

25. CONTROVERSIAS.

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacán; 22 de febrero de 2013.

C. HÉCTOR ALCÁNTARA GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO

LIC. ARMANDO BALLINAS MAYÉS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

2012-2015

A N E X O Nº 1

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL
Nº CADPE-EM-IRE-006/2013
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA
(En papel membretado del licitante)

N° PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	120	**SILLONES DE RESPALDO ALTO EJECUTIVO** con las siguientes características: asiento y respaldo con acojinamiento en poliuretano inyectado con diseño ergonómico para máximo soporte lumbar con retardante de flama de 53kg/m3 de densidad con espesor de 8 cm. montados en bases de multiplay moldeado de siete capas con espesor de 14 mm contra chapeado en máquina de alta frecuencia con tuercas "t-nut". concha de polipropileno de alta resistencia para la parte posterior del respaldo, con ceja perimetral de 2 cm. tela importada symphony intensity 100% poliéster color negro con tratamiento de protector de manchas blockaide y retardante de flama certificada bajo la prueba california 117 sec E (clase 1), resistencia a la abrasión 100,000 ciclos certificada bajo la prueba ASTM D4157. Pegamento a base de agua. Brazos fijos de poliuretano con alma de acero con insertos de tuercas metálicas. Mecanismo reclinable basculante con bloqueo del mismo y con perilla para regular la tensión del reclinamiento, campana reforzada para la entrada del pistón, terminado en placa de acero cal.10 con pintura electrostática. Elevación por medio de pistón neumático de alta presión de gas nitrógeno con dos cámaras de compresión/expansión; con una durabilidad hasta de 50,000 ciclos y con carrera máxima de 10 cm, con certificado DIN 4550 con cubiertas plásticas decorativas telescópicas de polipropileno. Base de estrella de cinco puntas de acero con molduras plásticas decorativas y rodajas para uso en piso o alfombra de tráfico pesado tipo yoyo. Dimensiones.- Altura del respaldo: máxima 1.15m, mínima 1.05 m; Altura del asiento: máxima 56 cm, mínima 46 cm, ancho: 63 cm, Fondo del asiento: 68 cm.
2	125	**SILLAS GIRATORIAS SECRETARIALES** con las siguientes características: Asiento y respaldo con acojinamiento de espuma inyectada de poliuretano con retardante de flama de 53kg/m3 de densidad de 5 a 8 cm de espesor con ceja perimetral de 1 cm, montados en bases de multiplay moldeado de seis capas con espesor de 12 mm contra chapeado en maquina de alta frecuencia y con insertos metálicos (tuercas "t.°nut.). Conchas decorativas de polipropileno con ceja perimetral de 2 cm misma que rebasa la ceja de poliuretano, resistentes al impacto en asientos y respaldo. Tela importada symphony intensity 100% poliéster color negro, con tratamiento de protector de manchas blckaide y retardante de flama certificada bajo la prueba california 117 sec E (clase 1), resistencia a la abrasión 100,000 ciclos, certificada bajo la prueba ASTM D4157. Pegamento a base de agua. Ajuste de altura de respaldo y profundidad en el asiento por medio de perillas con estrías integradas, para máximo agarre. Brazo de soporte para el respaldo fabricado en dos partes, con perfil rectangular de acero cal. 14 con tuercas cónicas para perillas de ajuste y con ajuste multi opcional con placa metálica Cal. 8 y con cubierta plástica decorativa. (fuelle y gusano). Mecanismo articulado para inclinación independiente de asiento y respaldo, por cada grado de inclinación del asiento 2 grados del respaldo. Base de mecanismo en placa de acero cal. 10 con campana reforzada para la entrada del pistón, terminada con pintura pawdercoating anticorrosiva. Tornillos de acero

		pavonados cabeza con doble opción y estrías para máximo agarre y con lock-tite que es un sellador para que no se afloje con el uso. Perillas con estrías para máximo agarre y con lock-tite. Elevación por medio de pistón neumático de alta presión de gas nitrógeno con dos cámaras de compresión/expansión; con una durabilidad hasta de 50,000 y con carrera máxima de 12 cm clase 3 con certificado DIN 4550 con cubiertas plásticas decorativas telescópicas de polipropileno. Base de estrella de cinco puntas de acero con molduras plásticas decorativas y rodajas para uso en piso duro o alfombra de tráfico pesado tipo yoyo. Compatible con brazos fijos y ajustables. Dimensiones: Altura del respaldo: Máxima 1.03 m, Mínima 89 cm; Altura del asiento: Máxima 61 cm, Mínima 44 cm; Ancho: 52 cm, Fondo del asiento: 62 cm; Diámetro estrella: 24".
3	200	**SILLAS FIJAS APILABLES** con las siguientes características: Estructura metálica de acero tubular ovalado ponchado de 15x30 mm cal. 16 con soldadura de micro alambre con dos barras de acero tubular redondo conformado tipo "U" para mayor soporte de contacto en el asiento en cal. 16, terminada con pintura electroestática y apilable. Asiento y respaldo de diseño ergonómico para máximo confort. Acojinamiento en poliuretano inyectado de 44 kg/m3 de densidad con retardante de flama. Montada en base de polipropileno reforzado y con conchas plásticas decorativas, 2 tornillos para fijación de asiento de 6x25 y 2 de respaldo de 6x20. Regatón plástico cóncavo para las patas de la estructura para protección en la estiva, cople de polipropileno para formar baterías y protege a la estructura al estibar. Juego de brazos opcionales en polipropileno ó poliuretano con alma de acero. Tela importada symphony intensity 100% poliéster color negro, con tratamiento de protector de manchas blockaide y retardante de flama certificada bajo la prueba ASTM D4157. Pegamento a base de agua. Dimensiones: altura del respaldo: 80 cm; altura del asiento: 47 cm; ancho: 55 cm; fondo del asiento: 59 cm.
4	160	**ARCHIVEROS METÁLICOS DE 4 GAVETAS**, de 460x650x320mm, fabricado en lámina rolada en frio cal. 20 en costados, respaldo y base con 2 refuerzos en cada costado en lámina rolada en frio cal. 18 así como esquinas no visibles, gavetas compuestas de un frente de 2 charolas encontradas formando un tambor, con porta etiquetas, calibre 22, y jaladora embutida, con capacidad de archivar documentos tamaño oficio y/o carta con accesorios para expedientes colgantes y separador metálico. Gavetas con correderas de extensión fabricadas en calibre 16. Cubierta en acabado melamínico color nogal cerradura de cilindro integrada con sistema de cierre para todas las gavetas. Acabados de pintura en polvo epóxico poliéster, horneado hasta 210°C con tratamiento de fosfatizado y limpieza para mejor adherencia de la pintura, color arena.
5	50	**VENTILADOR DE PEDESTAL** 3 velocidades LP-2016, ajustable oscilatorio, altura ajustable de 133 a 172 cm, motor de trabajo pesado y larga vida, base de 75 cm para mayor estabilidad, voltaje 127 V potencia de 105 W. frecuencia de 60Hz, con un año de garantía (no de fabricación china).
6	50	**MESAS PARA IMPRESORA DE 60X40X75** con faldón de 40 cm de ancho, fabricado todo en laminado plástico de rexel cubiertas y patas en 28 mm de espesor, niveladores con inserto roscado embutido de tipo barrilito y espiga de 5/16 (no inserto tipo araña), con canaleta metálica para mayor soporte del nivelador chapeado en la parte inferior de las patas para que quede sellado y evitar absorba humedad. Color caoba con negro.
7	120	**ESTANTES METÁLICOS CON 5 CHAROLAS de 45x91** cm calibre 20, 4 postes de 2.20 m calibre 14 el acabado debe ser con lamina desengrasada, fosfatizada y aplicación de pintura en polvo poliéster epóxica electrostática horneada a 200 grados

		de temperatura. Color gris, no gris metálico.
8	**40**	**SILLAS FIJAS APILABLES** con las siguientes características: Estructura metálica de acero tubular ovalado ponchado de 15x30 mm cal. 16 con soldadura de micro alambre con dos barras de acero tubular redondo conformado tipo "U" para mayor soporte de contacto en el asiento en cal. 16, terminada con pintura electroestática y apilable. Asiento y respaldo de diseño ergonómico para máximo confort. Acojinamiento en poliuretano inyectado de 44 kg/m3 de densidad con retardante de flama. Montada en base de polipropileno reforzado y con conchas plásticas decorativas, 2 tornillos para fijación de asiento de 6x25 y 2 de respaldo de 6x20. Regatón plástico cóncavo para las patas de la estructura para protección en la estiva, cople de polipropileno para formar baterías y protege a la estructura al estibar. Juego de brazos opcionales en polipropileno ó poliuretano con alma de acero. Tela importada symphony intensity 100% poliéster color negro, con tratamiento de protector de manchas blockaide y retardante de flama certificada bajo la prueba ASTM D4157. Pegamento a base de agua. Dimensiones: altura del respaldo: 80 cm; altura del asiento: 47 cm; ancho: 55 cm; fondo del asiento: 59 cm.
9	**300**	**SILLA CON PALETA ABATIBLE**: Fabricada en estructura metálica de tubular redondo de 1" cal. 18 con terminado en pintura epoxica horneada a 200° C. con asiento y respaldo fabricados en madera de pino desflemada y entintada en color caoba y paleta de triplay forrada de formaica color caoba.

HEREDAMOS LIBERTAD - LEGAREMOS JUSTICIA SOCIAL
2012-2015

A N E X O Nº 2

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL
Nº CADPE-EM-IRE-006/2013
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA
(En papel membretado del licitante)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

Registro Federal de Contribuyentes: Nº de registro de proveedor:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

Nº de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

N° de Tomo: N° de Fojas:

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de Accionistas.

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres (s): % de Acciones.

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública Número: Fecha:
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

A N E X O Nº 3

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL
Nº CADPE-EM-IRE-006/2013
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA
(En papel membretado del licitante)

C. HÉCTOR ALCÁNTARA GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

_____ (nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de apoderado de la empresa _____ (nombre de la empresa), según consta en el testimonio notarial Nº _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público Nº _____ nombre del notario de lugar, otorgo el poder necesario a nombre de _____ (quien recibe el poder), para que en mi nombre y representación, se presente ante el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo a entregar y recibir los documentos derivados de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Estatal **NºCADPE-EM-IRE-006/2013**, para la adquisición de_____ (bienes o servicios requeridos), así como para comparecer a los actos derivados de la licitación, y en su caso, realice las preguntas o aclaraciones relacionadas con dicho procedimiento de compra.

Otorga el poder	Recibe el poder
_____	_____
Nombre Nombre de la empresa	Nombre

TESTIGOS

_____	_____
Nombre	Nombre

A N E X O Nº 4

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL
Nº CADPE-EM-IRE-006/2013
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA
(En papel membretado del licitante)

C. HÉCTOR ALCÁNTARA GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe _____, persona física o representante legal de la empresa señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación respectiva, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del articulo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y 17 de su reglamento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

A N E X O Nº 5

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL
Nº CADPE-EM-IRE-006/2013
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA
(En papel membretado del licitante)

C. HÉCTOR ALCÁNTARA GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe _____, persona física o representante legal de la empresa nombre de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa nombre de la empresa, es fabricante y/o distribuidor mayorista autorizado para la comercialización de los productos de la marca (s): marca (s), por lo que cuenta con nuestro respaldo comercial y apoyo solidario para la oferta que presenta en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Estatal **Nº CADPE-EM-IRE-006/2013**, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)
CARGO DENTRO DE LA EMPRESA

A N E X O Nº 6

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL
Nº CADPE-EM-IRE-006/2013
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA
(En papel membretado del licitante)

C. HÉCTOR ALCÁNTARA GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe _____ (persona física o representante legal de la empresa y nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferto y entregaré son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

A N E X O Nº 7

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL
Nº CADPE-EM-IRE-006/2013
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA
(En papel membretado del licitante)

C. HÉCTOR ALCÁNTARA GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe _____ (persona física o representante legal de la empresa nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que garantizo la entrega total de los bienes en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Nº 1 de las presentes bases y lo acordado en junta de aclaraciones.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

A N E X O Nº 8

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL
Nº CADPE-EM-IRE-006/2013
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA
(En papel membretado del licitante)

C. HÉCTOR ALCÁNTARA GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe _____, persona física o representante legal de la empresa nombre de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con el punto **4.2 y 23** de las bases de licitación.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

A N E X O Nº 9

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL
Nº CADPE-EM-IRE-006/2013
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA
(En papel membretado del licitante)

C. HÉCTOR ALCÁNTARA GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe _____, persona física o representante legal de la empresa nombre de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

A N E X O Nº 10

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL
Nº CADPE-EM-IRE-006/2013
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA
(En papel membretado del licitante)

C. HÉCTOR ALCÁNTARA GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe _____, persona física o representante legal de la empresa nombre de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las bases de licitación, señalado como Anexo Nº 11.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

A N E X O Nº 11

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL
Nº CADPE-EM-IRE-006/2013
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA

CONTRATO DE COMPRA VENTA

CONTRATO NÚM. CADPE-EM-IRE-000/2013-0

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DE LA **(DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR EL **(TITULAR)**, EN SU CARÁCTER DE **(NOMBRAMIENTO)**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL GOBIERNO"** Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, **EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO**, REPRESENTADO POR **EL C. HÉCTOR ALCÁNTARA GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL,** Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **(NOMBRE DE LA EMPRESA)**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, Y PARA REFERIRSE A **"EL GOBIERNO"** Y **"EL PROVEEDOR"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. "EL GOBIERNO" DECLARA:

I.1 QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9°, 16° Y (22° EN CASO DE DEPENDENCIA) (ART. 46° EN CASO DE ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), (FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O PARAESTAL CUANDO SEA ENTIDAD).

I.2 QUE SU TITULAR EL (NOMBRE DEL TITULAR) OCUPA EL CARGO DE (NOMBRAMIENTO) Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A **"EL GOBIERNO"** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9º, 16° (22º EN CASO DE DEPENDENCIA) (ART 46º EN CASO DE ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 1, FRACCIÓN (I) (II CUANDO SEA ENTIDAD), DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 34, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO.

I.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO **"EL GOBIERNO"**, CUENTA CON SALDO DISPONIBLE DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, LO CUAL ACREDITA CON EL OFICIO NÚMERO (___ DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO ____), DE FECHA (00) DE (MES) DEL (AÑO), EMITIDO POR EL (ADQUIRENTE O SECRETARÍA DE FINANZAS).

I.4 QUE **"EL GOBIERNO"** CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).

I.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO (DOMICILIO, C.P. Y TELÉFONOS).

II. EL "RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN" DECLARA:

II.1 QUE INTERVIENE EN ESTE ACTO, COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, **EL C. HÉCTOR ALCÁNTARA GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN

DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 34, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO.

II.2 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE JUAN B. CEBALLOS N° 441, COL. NUEVA CHAPULTEPEC, C.P. 58280, EN ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; TELÉFONO (443) 113-09-00 Y FAX 113-09-26.

III. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

III.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON NÚMERO DE REGISTRO (Nº DE PROVEEDOR).

III.2 QUE (PROVEEDOR), EN SU CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA), CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGA A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO CUAL ACREDITA CON (DATOS DEL PODER NOTARIAL, FECHA, NOMBRE DEL NOTARIO, Nº DE ESCRITURA, LUGAR DE EXPEDICIÓN, Nº DE NOTARÍA.); ASIMISMO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA, NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.

III.3 QUE **"EL PROVEEDOR"** CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).

III.4 QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGAS, CALIDADES Y PRECIOS DE LOS BIENES REQUERIDOS, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SU REGLAMENTO.

III.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, NI 17 DE SU REGLAMENTO.

III.6 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN (DOMICILIO, C.P., TELÉFONOS DEL PROVEEDOR Y CORREO ELECTRÓNICO).

IV LAS "PARTES" DECLARAN:

IV.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE LLEVÓ A CABO LA (TIPO DE LICITACIÓN, NÚMERO DE LA MISMA Y FECHA DEL FALLO) DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO).

IV.2 QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: DEL OBJETO. "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A COMPRAR A **"EL PROVEEDOR"** (BIENES ADQUIRIDOS), QUE SE DETALLAN EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO (EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, Nº DE PEDIDO Y FECHA).

SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO CONVENIDO POR **"LAS PARTES"** RESPECTO DE LA COMPRAVENTA DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE $000.00 (IMPORTE CON IVA INCLUIDO CON LETRA).

TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR **"EL GOBIERNO"**, A LOS (DÍAS QUE SE INDIQUEN YA SEAN NATURALES O HÁBILES) POSTERIORES A (LO QUE SE INDIQUE EN BASES) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTES PARA ESTE TIPO DE BIENES. **"EL PROVEEDOR"** BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS BIENES CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN COSTO, SEGURO, FLETE, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA HASTA SU DESTINO FINAL, EN (NOMBRE DEL SOLICITANTE Y EL DOMICILIO DE ENTREGA); LOS ARTÍCULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ÉSTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL. EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO NO SERÁ SUBROGABLE NI TRANSFERIBLE.

"EL PROVEEDOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES Y/O PROPIEDADES DE **"EL GOBIERNO"** AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA: DE LA FACTURACIÓN. "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL GOBIERNO"** DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, EN EL ANEXO N° 1 DE LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE (GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y/O ENTE PÚBLICO) CON (DOMICILIO Y R.F.C.), CON EL I.V.A. DESGLOSADO PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SERÁ HASTA **12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO**, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRÓRROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, LA COMPRA SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO. SE ENTREGARÁ A PARTIR DE LOS 60 DÍAS HÁBILES POSTERIORES DE RECIBIDOS LOS BIENES, PREVIA FACTURACIÓN Y ENTREGA DE LAS MISMAS, DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE **"EL GOBIERNO"**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **"EL GOBIERNO"** FACULTADOS PARA RECIBIR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.

SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A., CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ADEMÁS DE LAS CARTAS COMPROMISO EMITIDAS POR **"EL PROVEEDOR"** REFERIDAS A LA GARANTÍA DE LOS BIENES, ANEXAS A SU PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL GOBIERNO"**, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PEDIDO, EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES QUE HAYA ENTREGADO A **"EL GOBIERNO"** EN MAL ESTADO, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, **"EL GOBIERNO"** PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES. PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** EN EL PRESENTE CONTRATO O EN EL CASO DE QUE LOS BIENES NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 0.5% AL MILLAR SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS O SERVICIOS NO PRESTADOS, POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO, LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. ESTA PENA CONVENCIONAL SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 ARTÍCULO DE LA LEY ADE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, **"EL GOBIERNO"** PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"** ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL GOBIERNO"** Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN MÁS TRÁMITE, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

1) SI **"EL PROVEEDOR"** NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).

2) SI SUSPENDE EL SUMINISTRO O SE NIEGA A REPONER ALGÚN BIEN FALTANTE O DEFECTUOSO.

3) SI NO ENTREGA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR **"EL GOBIERNO"**.

4) SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE **"EL GOBIERNO"**, EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.

5) SI **"EL PROVEEDOR"** SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.

6) SI **"EL PROVEEDOR"** NO DA A **"EL GOBIERNO"**, ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.

7) CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LA LICITACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.

8) EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECIÓN DE LAS PARTES. "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO **"LAS PARTES"** RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y EL RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, LO RATIFICAN CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS (FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO).

POR **"EL GOBIERNO"**	POR **"EL PROVEEDOR"**
(TITULAR DEL SOLICITANTE) (NOMBRE DEL SOLICITANTE Y CARGO)	(NOMBRE DEL REPRESENTANTE) REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA EMPRESA)

RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN

C. HÉCTOR ALCÁNTARA GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
PODER EJECUTIVO

2012-2015

A N E X O Nº 12

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL
Nº CADPE-EM-IRE-006/2013
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)

FIANZA

CHEQUE CRUZADO

CINTA ADHESIVA

2012-2015

DOCUMENTO 1
ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA
(En papel membretado del licitante)

Lugar y fecha _____.

C. HÉCTOR ALCÁNTARA GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

El _____, representante legal de la empresa "_____", de conformidad con las bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Estatal N° CADPE-EM-IRE-006/2013, para la adquisición de muebles de oficina y estantería, que celebrará ese Comité de Adquisiciones a su cargo el día 14 de marzo del presente año, expone: la empresa que represento se compromete, en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes:

Partida	Cantidad	Descripción	Marca

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes objeto de este contrato.

2. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para el suministro de los bienes contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como, en las bases del concurso y junta de aclaraciones.

3. Conoce las especificaciones de los bienes materia de este concurso, así como, el lugar donde se entregarán, y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.

4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en las bases de la licitación.

5. Nos comprometemos a garantizar y entregar los bienes conforme a la descripción de las bases para esta licitación.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

DOCUMENTO 2
ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA
(En papel membretado del licitante)

C. HÉCTOR ALCÁNTARA GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

El suscrito _____ en representación de _____, de conformidad con las bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Estatal N° CADPE-EM-IRE-006/2013, para la adquisición de: muebles de oficina y estantería, que se celebrará el día 20 de marzo del año 2013;

PROPONE:

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes:

Partida	Cantidad	Descripción	Marca	Costo Unitario	Importe
				(PARA EL CASO DE LOS CENTAVOS SE DEBERÁN ESCRIBIR SOLO DOS DÍGITOS)	
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

DECLARA:

1. Que conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y las bases de la licitación.

2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en el Anexo Nº 1 de las bases de la licitación.

3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C._____.

4. Que conoce las especificaciones de los bienes materia de este concurso, así como, el lugar donde se entregarán, y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.

5. Que el monto de la proposición, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado es por la cantidad de $_____ (_____/100 M.N.) derivado de la cotización de _____ partidas (Nº de partidas cotizadas).

6. Que el suministro de los bienes cotizados se efectuará conforme a la descripción contenida en las bases de licitación y junta de aclaraciones.

7. Que se compromete a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de adjudicación, que será dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del mismo.

AUTORIZA:

Que en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo y hacer efectiva a su favor la garantía de seriedad de la proposición, por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento le ocasionen.

ESTA EMPRESA ENTREGA ANEXOS AL PRESENTE, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

Garantía de seriedad de esta proposición consistente en: _____.

A favor de Secretaría de Finanzas y Administración, la cual será devuelta en casos de no adjudicársele el contrato relativo a adquisición de _____ o bien cuando se presente la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato en caso de haber resultado adjudicados en la licitación.

Lugar y fecha _____.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

HAG*HNA*FPNH*lft